

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

2.117/05. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de ordenación de márgenes de los ríos Sil y Quiroga en el Término Municipal de Quiroga (Lugo)».*

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de noviembre de 2004 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar el Ayuntamiento de Quiroga, el próximo día 17 de febrero de 12 a 14 y de 16,30 a 17,30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el diario El Progreso de Lugo, de fechas 23 de marzo, 10 de marzo y 12 de mayo de 2004 respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en el Ayuntamiento de Siero y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Lugo (ronda de la Muralla, 131-1.º).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario a su cargo.

Oviedo, 19 de enero de 2005.—El Jefe del Servicio de Aplicaciones, Gonzalo González Camino.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

2.709/05. *Resolución de 10 de enero de 2005, del Servicio de Estradas de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras: Acondicionamiento da estrada LU-750 Meira-Baleira, treito: Meira-A Muíña. Clave: LU/02/041.01, términos municipales de Meira, Pol y Baleira.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 28 de junio de 2004, el Director General de Obras Públicas, por delegación del Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, aprobó el proyecto de trazado: Acondicionamiento da estrada LU-750 Meira-Baleira, treito: Meira-A Muíña. Clave: LU/02/041.01, términos municipales de Meira, Pol y Baleira.

Con fecha 15 de julio de 2004, la Xunta de Galicia procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decre-

to 164/2004, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 142, de fecha 23 de julio de 2004.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Meira. Local: Ayuntamiento.

Fecha: 7 de marzo de 2005. Hora: De 10:00 a 13:00 horas. Número de finca: De 001 a 044.

Fecha: 8 de marzo de 2005. Hora: De 10:00 a 13:00 horas. Número de finca: De 045 al final.

Ayuntamiento de Pol. Local: Ayuntamiento.

Fecha: 9 de marzo de 2005. Hora: De 10:00 a 13:00 horas. Número de finca: De 001 a 050.

Fecha: 10 de marzo de 2005. Hora: De 10:00 a 13:00 horas. Número de finca: De 051 a 100.

Fecha: 11 de marzo de 2005. Hora: De 10:00 a 13:00 horas. Número de finca: De 101 a 150.

Fecha: 14 de marzo de 2005. Hora: De 10:00 a 13:00 horas. Número de finca: De 151 a 200.

Fecha: 15 de marzo de 2005. Hora: De 10:00 a 13:00 horas. Número de finca: De 201 a 250.

Fecha: 16 de marzo de 2005. Hora: De 10:00 a 13:00 horas. Número de finca: De 251 a 300.

Fecha: 17 de marzo de 2005. Hora: De 10:00 a 13:00 horas. Número de finca: De 301 al final.

Ayuntamiento de Baleira. Local: Ayuntamiento.

Fecha: 18 de marzo de 2005. Hora: De 10:00 a 13:00 horas. Número de finca: De 001 al final.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los Ayuntamientos de Meira, Pol y Baleira, y en el Servicio de Estradas de Lugo, Ronda da Muralla, 70, 27071 Lugo.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, a su cargo, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio de Estradas de Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 10 de enero de 2005.—El Jefe del Servicio de Estradas, Gerardo Pallares Sánchez.

UNIVERSIDADES

1.982/05. *Resolución de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado Edetania, adscrita a la Universidad de Valencia en virtud del Real Decreto 1825/1978, de 8 de mayo, sobre extravió de título.*

Extraviado el título de Diplomada en Maestro Especialista en Educación Musical de doña Enilde García

Galzarza, expedido el 17 de julio de 1996, con número de Registro Nacional 1997138797, se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988.

Godella, 19 de enero de 2005.—La Secretaria Académica, María Dolores Grau Sevilla.

2.020/05. *Resolución de la Universidad de Girona sobre extravió de título.*

Se hace público que se ha extraviado un título de Arquitecto Técnico, a nombre de Juan Carlos Díez López de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Girona.

Girona, 9 de diciembre de 2004.—Josep Oriol Llebot Majó, Vicerrector de Desarrollo Normativo y Secretario general.

2.034/05. *Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona sobre extravió de título universitario.*

A efectos de la orden 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado del 13), se hace público la incoación en esta Facultad del extravió del título de Licenciado en Derecho de don Jaime Mejía Calderón, expedido con fecha 13 de diciembre de 1982 número de Registro Nacional 1982/5665.

Barcelona, 17 de enero de 2005.—El Secretario, Max Turull Rubinat.

2.053/05. *Anuncio de la Facultad de Filología de la Universidad de Oviedo relativo a extravió de título universitario.*

Extraviado título de Licenciado en Filología; Sección Filología Hispánica-Literatura Española-Plan 1977; expedido a favor de don Pedro Luis Menéndez Fernández, DNI 10818002K, a 20 de abril de 1983, se hace anuncio público en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988.

Oviedo-Asturias, 23 de diciembre de 2004.—La Decana, Ana María Cano.

2.068/05. *Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravió de títulos.*

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio), se hace público el extravió del título propio de Materias Farmacéuticas Propuestas por la Atención Primaria, expedido el 5/07/03, a favor de doña M.ª de los Ángeles Villar Núñez, registrado en el folio 159, con n.º 12811 en el Libro de Registro de Títulos Propios de esta Universidad.

Alcalá de Henares, 17 de noviembre de 2004.—M.ª Carmen Beato González. Jefa del Servicio de Postgrado.

2.161/05. *Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravió de título.*

En cumplimiento de la O.M. de fecha 08/07/88 se anuncia el extravió del título de Licenciado en Medicina de don Francisco Javier Bermejo Yagüe, expedido con fecha 28 de septiembre de 1999, con Registro Nacional de Títulos 2000/045023 y Registro Universitario de Títulos 183106.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—La Secretaria Académica, M.ª José Anadón Baselga.